

## **COHESION SOCIAL, COMPETITIVIDAD Y TARIFAS ELECTRICAS.**

El nivel de cobertura de la demanda eléctrica, esto es, el cociente entre la capacidad de generación eléctrica en un momento dado, y el nivel máximo de demanda eléctrica, es un buen indicador del nivel de sostenibilidad y seguridad en el abastecimiento de un sistema eléctrico. En el caso español, por su carácter de insularidad energética, (que no dispone de interconexiones con otros países que supongan más allá del 3% de la demanda máxima de electricidad), los índices de cobertura de la demanda máxima son aún más significativos, por depender en su práctica totalidad (95%) de la capacidad de generación y reserva de potencia del sistema eléctrico propio.

Como consecuencia de la "abstención inversora" sobrevenida de la mano de la liberalización, mejor desregulación, que supuso la Ley 54/97, el índice de cobertura se ha deteriorado ininterrumpidamente, y se ha situado durante los últimos cinco años en niveles por debajo del 10% (es decir, una capacidad teórica de generación tan sólo un 10% superior a la punta de demanda eléctrica).

La escasez de cobertura, ha sido atendida con sistemas administrativos de naturaleza tarifaria que han descansado de forma insistente, y por encima de la razonable en términos de seguridad energética, en la utilización recurrente y creciente de los sistemas de "interrumpibilidad".

Las tarifas aplicadas a grandes consumidores de electricidad en media-alta tensión se han basado en una reducción de precios, a cambio de admitir "cortes" programados en su abastecimiento, cuando el operador del sistema (REE) considere imprescindible para poder atender puntas de demanda eléctrica del resto del sistema. Lo que aparentemente es una respuesta razonable, para solucionar el abastecimiento de una demanda muy superior a la capacidad de generación, desconectando los consumos que no son "esenciales" a las empresas, por ser posible su realización en otra franja horaria, se convierte en un mecanismo estructural, y permanente de enfrentar la "escasez" de inversión en generación.

<b>PRECIOS MEDIO POR CLIENTES Y TARIFAS.</b>			
			Precio medio (c€/kWh)
<b>Cientes en mercado.</b>			<b>2,423</b>
<b>Cientes en tarifa integral.</b>			<b>7,960</b>
	Consumidores domésticos (social)		6,746
	Consumidores domésticos.		10,566
	Consumidores pequeñas empresas y servicios.		10,822
	Consumidores alta tensión, tarifas específicas		3,439
Fuente: Cuadro 25.Informe CNE.Tarifas eléctricas 2006.			

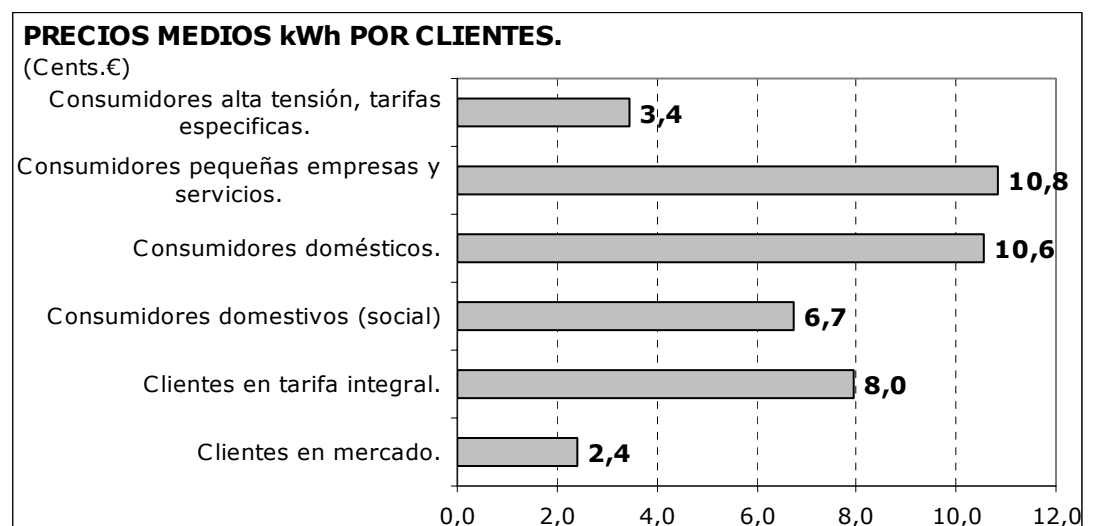
La interrumpibilidad es una herramienta para atender los "márgenes de reserva" frente a imprevistos y otros incidentes no programables, pero no puede convertirse en la palanca de garantía del abastecimiento eléctrico, como esta ocurriendo desde hace años. Este instrumento supone para las clientes que lo contratan, la reducción de los precios medios del Kwh. suministrado en compensación con su predisposición a ver "cortado" su suministro en horas en las que REE, no consiga atender toda la demanda. El monto total de estos descuentos ha sido calculado por la CNE, para el ejercicio 2003, en nada menos que 585,8 millones de €uros, que han disfrutado un total de 204 grandes empresas consumidoras.

<b>DESCUENTOS APLICADOS EN 2003 a Clientes THP y G4.</b>						
<b>Descuentos (millones €uros)</b>						
<i>Tarifa:</i>	Nº. Clientes:	Consumo (GWh).	<i>Reactiva</i>	<i>Discriminacion horaria</i>	<i>Interrumpibilidad</i>	<i>Total.</i>
THP	85	8.900	187	0	-109.534	-109.347
Interrumpibles.	114	16.073	-32.549	-233.769	-195.917	-462.235
G.4.	5	8.993	-8.317	-5.941	0	-14.258
<b>Grandes clientes.</b>	<b>204</b>	<b>33.966</b>	<b>-40.679</b>	<b>-239.710</b>	<b>-305.451</b>	<b>-585.840</b>

Fuente: Datos datos CNE. Dic. 2005.

Uno de los resultados más negativos de este proceso de "sortear la escasez de cobertura de suministro eléctrico", con "parches" coyunturales, que duran años y años, es la paradójica situación de precios comparados que ha provocado este sistema "provisional" para hacer frente a los problemas de sostenibilidad y garantía de suministro,

Los precios de electricidad para unos y otros clientes son tan diferentes, que merece la pena observar con detenimiento, para poder descartar, si fuera posible, la penosa impresión que se tiene: que **los clientes domésticos y familiares (entre ellos los pensionistas ) están soportando precios por Kwh, hasta tres veces más altos que clientes de alta tensión,** que contratan tarifas con reducciones de precios por interrumpibilidad.





El anterior cuadro procedente del informe sobre la tarifa para 2006, que ha realizado la CNE, pone de manifiesto los aspectos comentados, la mayoría de los consumidores domésticos de energía eléctrica están soportando "precios medios" del Kwh. hasta tres veces superiores a las de las empresas y clientes de alta tensión con tarifas que autorizan a "interrumpir" el suministro (10,8 cents.€/kWh aquellos frente a 3,4 cents.€/kwh, de estos últimos<sup>1</sup>).

Situación que se hace aún más desequilibrada cuando se compara el precio medio de los consumidores que acuden al mercado (grandes consumidores empresariales en su inmensa totalidad), que según la CNE, soportan precios medios de 2,423 cents.€/kWh; frente a los 7,980 cent.€/kWh que en promedio pagan los clientes en tarifa integral.

<b>PRECIOS UNITARIOS EN €/KWH.</b>				
	<b>1996</b>	<b>2000</b>	<b>2004</b>	<b>Nº.Abonados.2004</b>
<b>BAJA TENSION.</b>	<b>0,120</b>	<b>0,093</b>	<b>0,076</b>	<b>25.942.964</b>
1.0. Potencia hasta 770 W.	0,073	0,066	0,066	147.085
2.0 General hasta 15 kW.	0,120	0,093	0,076	25.038.821
3.0 General.	0,122	0,104	0,094	573.920
4.0 Larga duración.	0,097	0,084	0,085	55.730
B.0 Alumbrado publico..	0,076	0,068	0,072	78.494
R.0 Riegos agrícolas.	0,085	0,076	0,080	48.914
<b>ALTA TENSION.</b>	<b>0,079</b>	<b>0,077</b>	<b>0,038</b>	<b>81.570</b>
1. Corta utilizacion.	0,086	0,085	0,033	50.540
2. Media utilizacion.	0,068	0,057	0,047	1.650
3. Larga utilizacion.	0,038	0,036	0,029	13.270
T. Especiales tracción.	0,072	0,047	0,069	100
G-4. Grandes consumidores.	0,024	0,019	0,043	1.199
R. Riegos agricolas.	0,065	0,061	0,064	14.811
<b>Precio medio ponderado por nº.abonados.</b>	<b>0,119</b>	<b>0,093</b>	<b>0,076</b>	<b>26.106.104</b>

Fuente: Estadística de la Industria de Energía Eléctrica.1996,2000 y 2004.MINER, MICYT.Pág.57 y sig.

<sup>1</sup> .- Los datos corresponden a "precios medios" por kWh, finalmente soportados por cada grupo de consumidores.

Así, la liberalización ó mejor, privatización y desregulación, iniciada en 1997, ha provocado una abstención inversora en las compañías eléctricas privadas, que no obstante, han desviado numerosas inversiones hacía sectores ajenos al eléctrico, a pesar de haber sido “acumulados” en el perímetro del sistema eléctrico<sup>2</sup>; que ha dado en una “escasez relativa” que se ha enfrentado con “políticas” de garantía excepcionales, como son las tarifas especiales de interrumpibilidad, provocando de facto que la escasez de cobertura sea soportada por la mayoría de los ciudadanos “financiando” con los precios medios que pagan, las reducciones reconocidas a los grandes consumidores que pueden reubicar en franjas horarias proceso productivo para soportar “cortes” en su suministro. En resumen, la liberalización energética genera escasez de energía eléctrica que se enfrenta con políticas de discriminación de precios regresiva para la mayoría de los ciudadanos, y favorable para no más de una decena de miles de grandes consumidores de energía.

En resumen, la situación de las tarifas eléctricas es para sonrojarnos a todos (los pensionistas están pagando hasta 3 veces el precio que soportan los grandes consumidores de energía eléctrica. Situación que se agrava al comprobar las iniciativas desarrolladas en este tema por las actuales autoridades energéticas del MICYT. Sus actuaciones están claramente de espaldas a la cohesión social, y a las políticas responsables de “gestión de la demanda energética”.

Además, el comportamiento de las autoridades energéticas se sitúa en las antípodas liberales más extremas, porque ha dispuesto de la oportunidad, y al tiempo obligación, de plantear actuaciones claras, y precisas para corregir estas tarifas eléctricas, con la reciente, y aún en tramite, transposición de la D<sup>a</sup>.54/3002/CE, que obliga a la calificación de “servicio público” a la provisión de energía eléctrica, y obliga a los estados miembros, a desarrollar tarifas eléctricas de carácter social, para atender a colectivos vulnerables (ver anexo).

La transposición propuesta hace poco más de dos meses, mediante anteproyecto de Ley, no recoge estas obligaciones de necesaria incorporación a la legislación española. La iniciativa del equipo de industria ha sido en este asunto cuanto menos “negligente” e “irresponsable”, no recogiendo mandatos obligatorios, y en todo caso claramente irresponsable en relación con la naturaleza esencial, económica y social del suministro energético.

---

<sup>2</sup> .- Políticas como la de U.Fenosa, invirtiendo millones de euros en participaciones en el sector audiovisual, directamente desde la cabecera del grupo eléctrico, que posteriormente fueron “amortizadas” contra beneficios por un valor de nada menos que 320 millones de Euros; o los anuncios realizados por ENDESA, de destinar todos los resultados extraordinarios por desinversiones de activos a reparto de “dividendos”, ponen de manifiesto la discrecionalidad y arbitrariedad de las políticas inversoras que la desregulación ha provocado en el sistema eléctrico.



**CC.OO.** Federación Minerometalúrgica de CC.OO.

---

No sólo la cohesión social esta en juego, siendo de urgente e imprescindible corrección la relación entre las tarifas eléctricas para colectivos vulnerables, pymes y grandes consumidores de energía; sino también la credibilidad de las proclamas del ejecutivo a favor del cambio de "modelo industrial", a la vista de la irresponsable y negligentes iniciativas que en relación con la "competitividad energética" estimulan las tarifas eléctricas (hasta tres veces más bajas que las de los consumidores domésticos y Pymes) de los grandes consumidores de energía. Ni las preocupaciones por la cohesión social, ni por la eficiencia energética, ni por los contenidos de las "políticas de gestión de la demanda energética", que llenan las presentaciones de los programas de mejora de la productividad gubernamental, parecen ser sinceras a la vista de esta política tarifaria.

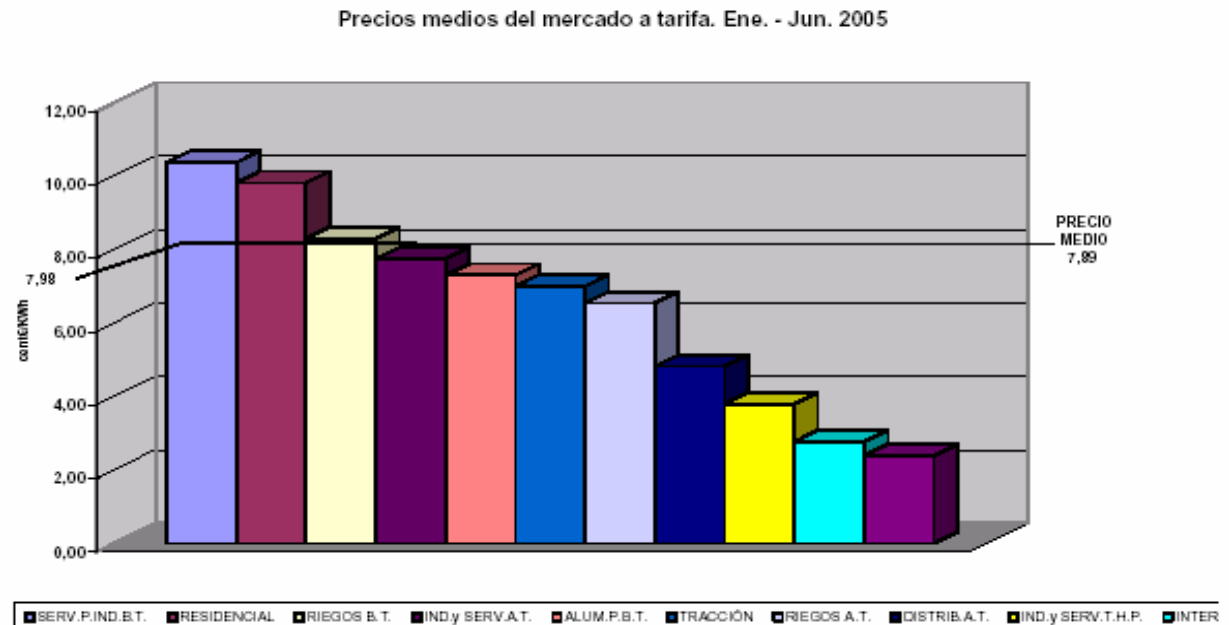
---

**FM.CCOO.** Secretaria de Estudios.  
Eduardo Gutiérrez.  
13-mar-06

---

**ANEXOS:**

**Gráfico 2: Comparación de los precios medios (cent € / kWh) por grupos tarifarios.**



Como puede observarse en el gráfico 2, los precios medios para los distintos grupos de consumidores a tarifa han oscilado , en el periodo Enero – Junio de 2005, entre los 2,39 c€/kWh de los muy grandes consumidores (Electrolisis y altos hornos) en tarifa G4, hasta los 10,37 c € /kWh para las PYME´s del sector servicios y pequeña industria.

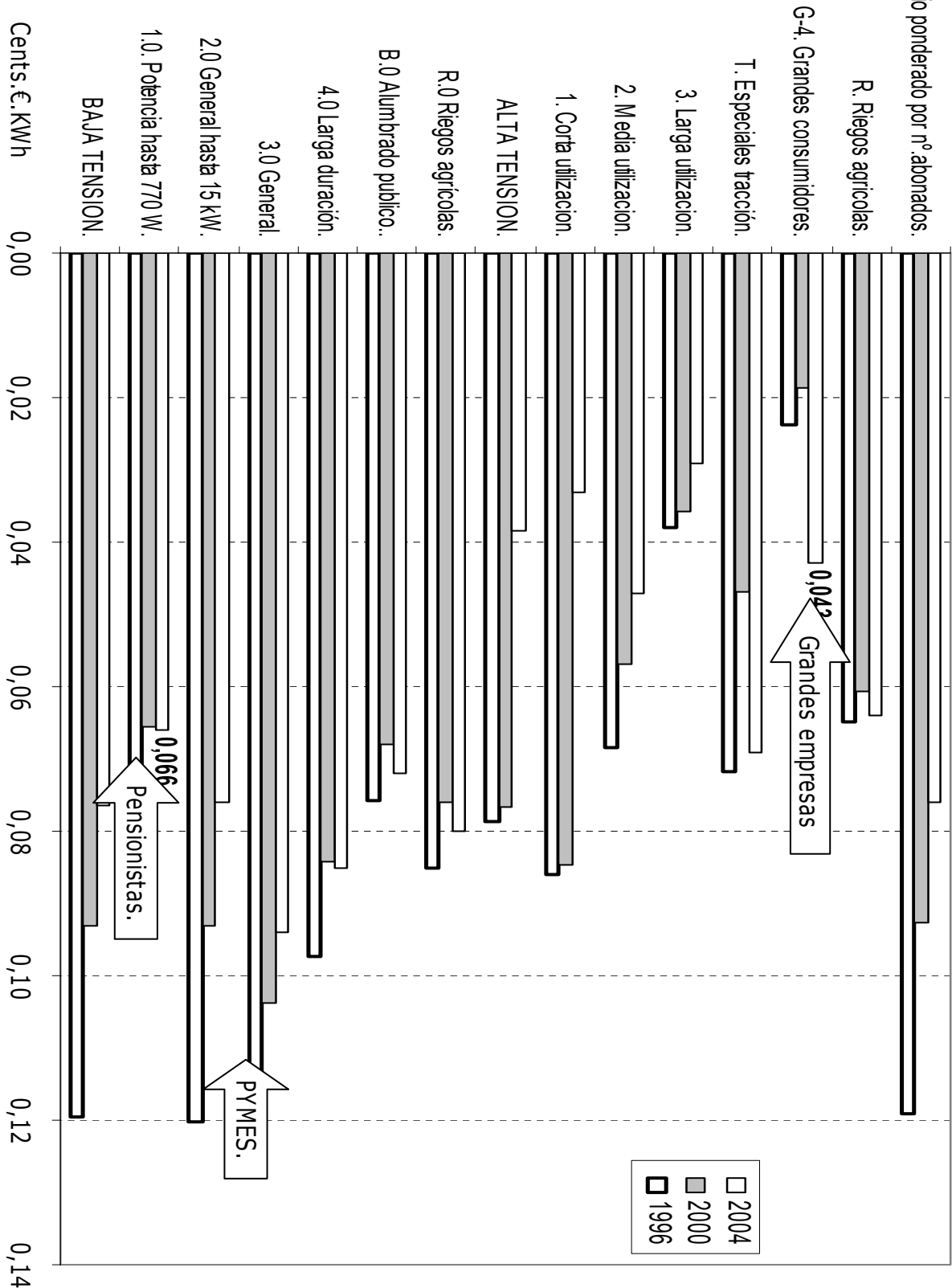
**El precio medio resultante para la venta de electricidad a tarifa a todos los consumidores en el periodo considerado fue de 7,87 c€/kWh.**

Fuente: Página 18 de...

Comisión Nacional de Energía  
**Boletín informativo sobre la evolución del mercado minorista de electricidad en la zona peninsular**  
 Primer Semestre 2005

## PRECIOS KWh POR TARIFAS Y CONSUMIDORES EN ESPAÑA.

Precio medio ponderado por nº abonados.





### Nº ABONADOS POR TARIFAS ELECTRICAS. 2004

